

6694

que
14-03-05
Marisol

MARCO
10 MAR. 2005
17⁰⁰

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

~~SEÑOR SUPERITENDENTE DE COMPAÑIAS~~

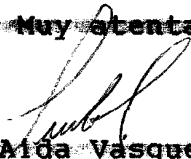
~~Exp. No.~~

~~Dra. Aida Vásquez R., a nombre de la compañía SEPROTEM CIA.
LTDA. a Ud. atentamente digo:~~

~~Como se terminó ya el trámite de Cesión de Participaciones
celebrado entre los señores William Pérez y otros a favor de
Michael Balseca y otro, me permito adjuntar al presente escrito
una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil que
contiene lo manifestado para su archivo.~~

~~Por la atención dispensada, anticipo mis agradecimientos.~~

~~Muy atentamente~~


~~Dra. Aida Vásquez R.
Mat. 6577 C.A.P.~~

A: Cesión Registrada
14-03-05



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: WILLIAM PAUL PEREZ TORRES y OTROS

A FAVOR DE: MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA

CUANTIA: USD. 300.00

Di: 4 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves doce de febrero del año dos mil cuatro, ante mi, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores WILLIAM PAUL PEREZ TORRES y NELLY ELIZABETH ORTIZ, casados; EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA, divorciado; y, la señorita FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA, soltera, todos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA, soltero, el señor MARCEL ALFONSO JACOME ACOSTA, casado con la señora PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ ENRIQUEZ, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy

Dr.

fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor WILLIAM PAUL PEREZ TORRES y su cónyuge señora NELLY ELIZABETH ORTIZ B., casados entre sí, el señor EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA, divorciado, la señorita FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA, soltera en calidad de CEDENTES; y, los señores MICHEL ANDRES BALSECA

ACOSTA, de estado civil soltero, el señor capitán Piloto MARCELO ALFONSO JACOME ACOSTA, casado con la señora FAOLA ALEXANDRA MARTINEZ ENRIQUEZ, en calidad de CESIONARIOS, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de la compañía SEPROTEM COMPAÑIA LIMITADA, celebrada a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro, los comparecientes son legalmente capaces para

contratar y obligarse, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinte de mayo del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto del mismo año se constituyó la compañía SEPROTEM COMPAÑIA LIMITADA; b) La Junta General Universal de socios celebrada el nueve de febrero del año



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

dos mil cuatro autorizó por unanimidad la cesión y transferencia de las siguientes participaciones, cuarenta participaciones de propiedad del socio señor WILLIAM PAUL PEREZ TORRES, cuarenta participaciones de propiedad del socio señor EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA, de las trescientas veinte participaciones de propiedad de la socia señorita FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA las cien a favor del señor MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA, y las doscientos participaciones a favor del señor Capitán Piloto señor Marceo Alfonso Jácome Acosta. TERCERA.- Habiéndose cumplido con las exigencias de la ley de compañías los señores WILLIAM PAUL PEREZ TORRES, y su cónyuge NELLY ELIZABETH ORTIZ B., EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA, señorita FABIOLA DEL CONSELO LUCIO ENDARA, ceden y traspasan en forma definitiva e irrevocable y sin reservas de ninguna naturaleza a favor del señor MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA, en total ciento ochenta participaciones y la señorita FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA, doscientas participaciones a favor del señor Capitán Piloto señor Marcelo Alfonso Jácome Acosta, todas las participaciones son de un dólar cada una, los cesionarios han cancelado a los cedentes el precio de las mismas, de acuerdo al equivalente de su valor nominal a su entera satisfacción, al contado y en dinero en efectivo. CUARTA.- Se adjunta el acta de la Junta Universal de Socios del nueve de febrero del dos mil cuatro, la misma que formará parte integral de este instrumento. QUINTA.- Estando presente los señores MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA y MARCELO ALFONSO JACOME

102

ACOSTA, aceptan la cesión y transferencia de las ciento ochenta y doscientas participaciones sociales respectivamente que a su favor hacen los señores WILLIAM PAUL PEREZ TORRES, y su cónyuge NELLY ELIZABETH ORTIZ B., EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA, señorita FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA, por así convenir a sus intereses.

SEXTA.- La sociedad queda en consecuencia conformada con los siguientes socios y sus porcentajes: a) Socia FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA, con veinte participaciones de un dólar cada una, que corresponde al CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL; b) Capital Piloto MARCELO AFONSO JACOME ACOSTA, con doscientas participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cincuenta por ciento del capital social; c) MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA, con ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que corresponde al cuarenta y cinco por ciento del capital social. **SEPTIMA: LEGALIZACION.-** Se procederá a la inscripción de esta cesión en el libro de socios de la compañía, así como de esta escritura se sentará razón al

~~margen de la matriz de la constitución de la compañía en~~ la Notaría Cuarta del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta cesión.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por la doctora AIDA VASQUEZ, portadora de la Matrícula Profesional: seis mil quinientos setenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

integramente este instrumento público a los
comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
Enmendado Pie de firma MARCELO, Vale.-

X
WILLIAM PAUL PEREZ TORRES C.C.

171011381-0

X *Neob.*
NELLY ELIZABETH ORTIZ BENAVIDEZ

C.C.

170797032-1

X
EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA

170677928-5.
C.C.

X *Consuelo Lucio E.*
FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA

C.C. 170180437-7

X
MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA

C.C.

171486168-7

X
MARCELO ALFONSO JACOME ACOSTA

C.C.

Firmado: El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE
CANTON.- A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
170674709-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA 170180437-7

LUCIO ENDARA FABIOLA DEL CONSUELO

08 MAYO 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 218 04247

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

46



ECUATORIANA***** E433312222

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

ERNESTO LUCIO

ANGELINA ENDARA

QUITO 24-08-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1035241



12-02-2004

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Atilio Albán

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0200
 NUMERO

1701804377
 CEDULA

LUCIO ENDARA FABIOLA DEL CONSUELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACION



TSE

VALOR

\$ 2.00

PICHINCHA

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

BALSECA ACOSTA MICHAEL ANDRES

certifica que _____

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1714861687 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR

EN LAS ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR NO HABER

CUMPLIDO LA MAYORIA DE EDAD.



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

SECRETARIA

Quito, 10 del 2003

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.

No 109122

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170677928-5

NOMBRES Y APELLIDOS
JARAMILLO ESTRELLA EFRAIN STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO
30 OCTUBRE 1975

REG. CIVIL 003-C 0309 02218 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

12 Feb/2004

ECUATORIANA***** V2334V2222

NACIONALIDAD NO FACT

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

INSTRUCCION
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CESAR EFRAIN JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OLGA DEL ROSARIO ESTRELLA

QUITO 20/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 20/05/2015

FECHA DE EMISIÓN

FORMA No. REN Pch 0642361

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0339 1706779285
NUMERO CEDULA

JARAMILLO ESTRELLA EFRAIN STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se uso a mi vista.

Quito a,

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171486168-7

BALSECA ACOSTA MICHAEL ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

24 OCTUBRE 1984

REG. CIVIL 0170 09941 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984



Handwritten signature: Michael Balseca

ECUATORIANA***** E194311244

SOLTERO ESTUDIANTE

MARCO MARCELO BALSECA
VOLANDA ACOSTA

QUITO PELLDO DE LA MADRE 25/10/2002

25/10/2014 EDICION

FECHA LE CADUCIDAD

REN 0336674

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170674709-2

JACOME ACOSTA MARCELO ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 JUNIO 1966

REG. CIVIL 0146 18264 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



Handwritten signature: Marcelo Jacome

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO PAOLA A MARTINEZ ENRIQUEZ

SECUNDARIA PILOTO HELICOPTEROS

MARCELO QUINTILIANO JACOME
VOLANDA ACOSTA

QUITO 22/10/2008

22/10/2014

REN 0310767



12-02-2004

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillon Nolasco
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

95-0333
NUMERO

1706747092
CEDULA

JACOME ACOSTA MARCELO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170797032-1

ORTIZ BENAVIDEZ NELLY ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
06 MARZO 1969
007-0293/05388 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Neoz

ECUATORIANA***** V2343V3222

CASADO WILLIAM PAUL PEREZ TORRES
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
HECTOR TEMISTOCLES ORTIZ
LIGIA ESPERANZA BENAVIDES
QUITO 16/07/2003
16/07/2015
FORMA No. REN 0694553
Pch

PULGAR DERECHO

2

Dr

Dr

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171011381-0

PEREZ TORRES WILLIAM PAUL
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
29 MAYO 1971
011-0311 08632 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V234311222

CASADO NELLY ELIZABETH ORTIZ B
SECUNDARIA CONTADOR
HUGO RAFAEL PEREZ
FABIOLA TORRES
QUITO 15/07/2003
15/07/2015
FORMA No. REN 0694267
Pch

PULGAR DERECHO

12.02 - 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Noviembre del 2002

0453035

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
00000901 DUPLICADO USD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0532 NUMERO 1707970321 CEDULA
ORTIZ BENAVIDEZ NELLY ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO CANTON
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEPROTEM COMPAÑIA LIMITADA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador a las catorce horas del día nueve de febrero del año dos mil cuatro, encontrándose reunidos en las oficinas de la Compañia "SEPROTEM COMPAÑIA LIMITADA", Calle Guanguiltahua No. P.B, los

siguientes socios: **FABIOLA LUCIO ENDARA** propietaria de 320 participaciones, **EFRAIN JARAMILLO ESTRELLA** propietario de 40 participaciones, **WILLIAM PEREZ TORRES** propietario de 40 participaciones, que representan al cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañia, resuelven instalarse en Junta General Universal de socios para conocer el siguiente punto de orden del día a tratarse:

UNO) Conocer por parte de la Junta General Universal de socios la renuncia de los socios señores **WILLIAM PAUL PEREZ TORRES Y EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA**, y la Autorización de la Cesión del cien por ciento de sus participaciones, y de trescientas participaciones a la socia señorita **FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA** incluyendo los activos y pasivos.

Efectivamente, siendo las catorce horas diez minutos, se procede a instalarse en Junta General Universal de socios de la Compañia "SEPROTEM COMPAÑIA LIMITADA", bajo la Presidencia de la señora **YOLANDA ACOSTA BUSTILLOS** en calidad de presidente AD-HOC, actuando como secretario el Gerente General señor **CAPT. PLTO. MARCELO ALFONSO JÁCOME ACOSTA**, quién por instrucciones de la Presidencia procede a constatar el quórum asistente, estableciéndose que para esta Junta se encuentra presente el total del capital social.

Se instala la Junta General Universal de socios y se procede a tratar el único punto del orden del día, para inmediatamente tomar la palabra los socios señores **WILLIAM PAUL PEREZ TORRES, EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA** quienes dan a conocer a esta Junta General Universal de la compañía que debido a motivos ajenos a su voluntad, han tomado la decisión de renunciar como socios de la compañía y ceder todas las participaciones que les pertenece o sea las **CUARENTA (40)** participaciones de cada uno correspondiente al veinte por ciento (20%)

del capital social, acto seguido toma la palabra la socia **FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA** la misma que solicita a la junta la autorización para ceder trescientas participaciones de su propiedad, por secretaria se pone a disposición de los socios que deseen adquirir las participaciones; por Presidencia se informa a la junta que a ningún socio le interesa adquirir las participaciones y que se autorice la cesión de participaciones a los socios **WILLIAM PAUL PEREZ TORRES, EFRAIN STALIN JARAMILLO ESTRELLA** la cantidad de cuarenta participaciones a cada uno, y a la socia **FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA** la cantidad de cien participaciones en favor del señor **MICHAEL ANDRES BALSECA ACOSTA**, el mismo que adquiere en total ciento ochenta participaciones y la cantidad de doscientas participaciones a favor del señor **CAPT. PLTO. MARCELO ALFONSO JACOME ACOSTA** pidiendo a la junta que se les acepte como socios de la compañía.

Quedando el cuadro de socios integrado de la siguiente manera:

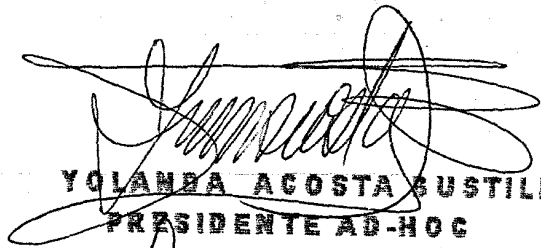
SOCIOS	CAPT.	NUM. PART.
CAPT. MARCELO JACOME ACOSTA.	200,00	200
MICHAEL BALSECA ACOSTA .	180,00	180
FABIOLA LUCIO ENDARA.	20,00	20
TOTAL	400,00	400

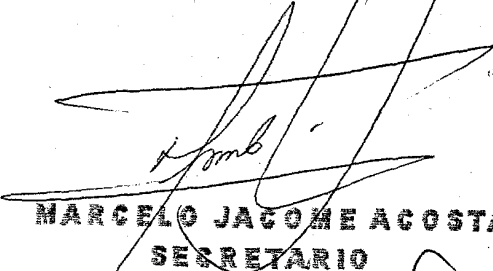
Los señores socios piden un receso para deliberar sobre el punto del orden del día expuesto, petición que es aceptada.

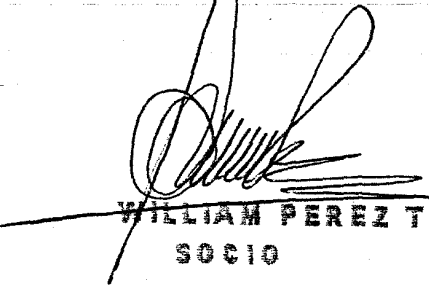
A las quince horas treinta minutos se reinstala la sesión y se procede por unanimidad a aprobar el punto de orden del día y todas las mociones realizadas, resolviendo en forma unánime aceptar las renunciaciones, autorizar las cesiones realizadas por los socios y aceptar a los nuevos socios de la compañía, la Presidente procede a agradecer a los ex socios, por no haber más observaciones, se ordena que por secretaria se redacte el acta y sea suscrita por todos los socios asistentes, dándose por concluida la sesión.

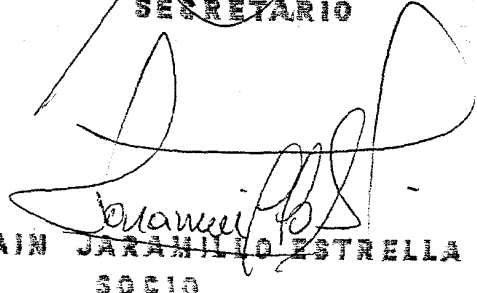
Siendo las quince horas cincuenta minutos se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, siendo aprobada en todos sus puntos sin

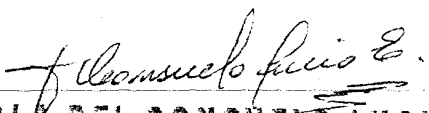
observación alguna para acto seguido ser firmada por los socios.


YOLANDA ACOSTA BUSTILLOS
PRESIDENTE AD-HOC


MARCELO JACOME ACOSTA
SECREARIO


WILLIAM PEREZ TORRES
SOCIO


EFRAIN JARAMILLO ESTRELLA
SOCIO

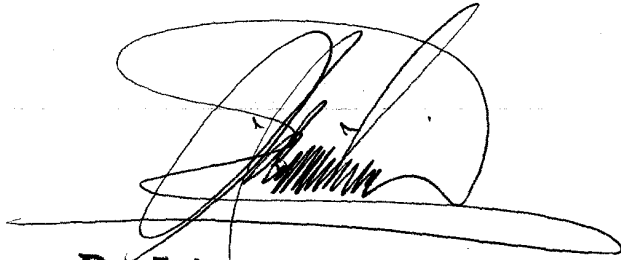

FABIOLA DEL CONSUELO LUCIO ENDARA
SOCIA

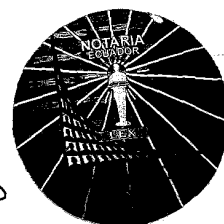
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta de la presente escritura y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy martes uno de marzo del año dos mil cinco.-

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

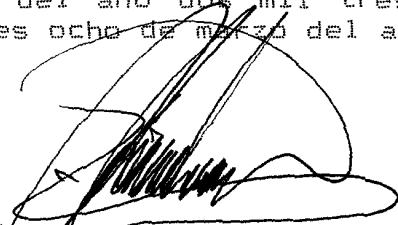




**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .COMPANIA DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES SEPROTEM CIA. LTDA..., otorgada ante mi el veinte de mayo del año dos mil tres. En Quito, hoy día martes ocho de marzo del año dos mil cinco.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2576**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de agosto del dos mil tres, fs 2215, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES SEPROTEM CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de marzo del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mcg.

